



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta nº 3/2023**

**CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

**El día 27 DE OCTUBRE DE 2023**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el despacho de Alcaldía de este Ayuntamiento, siendo las 9 hrs, el día 27 de octubre de 2023, se reunieron en 1ª convocatoria, los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local: Sra Angela Fuster Fernández, Sr. Sergio Pastor Martínez, Sra Rosa Ana Berenguer Ponsoda y Sra Hayley Paul.

Como Presidente asiste el Sr. Alcalde, D. José Luis Susmozas Ferris.

Asiste como Secretaria Accidental, Sra. Francisca García Pérez.

### **1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 24/08/2023.**

Es aprobada por unanimidad de los srs y sras asistentes.

### **2º. INSTANCIAS VARIAS.**

#### **2.1.- R.E nº 1383, de 30/06/2023.**

Solicita la devolución de la fianza depositada en su día para la licencia de obras de la vivienda sita en Paseo de la Solana nº 35, Vivienda nº 9, por posibles desperfectos en la vía pública tras haber obtenido la licencia de primera ocupación

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad depositada por el citado concepto.

#### **2.2.- RE nº 1.708, de 29/06/2023.**

Solicita la devolución de la garantía retenida en el contrato menor de servicios consistente en “Servicio de rotulación de vehículo de la Policía Local” según Decreto de Alcaldía nº 2022-0202, de fecha 08/06/2022.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía retenida en el presente contrato de servicios.

#### **2.3.- RE nº 543, de 14/04/2023.**

Solicita la devolución de la garantía retenida en el contrato menor suscrito para el suministro de material de señalización según Decreto de Alcaldía nº 2022-0097 de fecha 21/03/2022.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda a devolución de la garantía retenida en el presente contrato de servicios.

**2.4.- RE nº 994, de 10/07/2023.**

Solicita la devolución de las garantías retenidas en los contratos de servicios consistentes en:

- 1.- Expte. 1.739/2020: Redacción de proyecto de Instalación eléctrica de baja tensión y memorias técnicas para futuro retén de la Policía Local,
- 2.- Expte nº 2.209/2020: Memoria par rehabilitación energética del Ayuntamiento.
- 3.- Expte nº 1.525/2021: Servicio de redacción de Memorias técnicas par vestuarios con zona deportiva.
- 4.- Expte nº 1.392/2022: Mejora de la envolvente térmica del edificio del Ayuntamiento

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantías retenidas en los citados contratos de servicios.

**2.5.- RE 1.278, 21/09/2023.**

Solicita la devolución de las garantías retenidas en cuatro contratos de servicios consistente en Redacción de proyectos y direcciones de obra referentes a la fase I y II del Plan Director del Castillo, incluidos en los expedientes administrativos nº 2.194/2019 y 1.380/2021.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía retenida en los citados contratos de servicios.

**2.6.- RE nº 2.126, de fecha 16/08/2023.**

Solicita la devolución del aval depositado en concepto de garantía por posibles desperfectos en la vía pública tras obtener la licencia de obras nº 147/2023 en c. Norte nº 21.

Vistos los informes emitidos y contenidos en el expediente, siendo favorables; por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad depositada por el citado concepto.

**2.7.- R.E nº 1.357, 06/10/2023.**

Solicita la devolución de la fianza depositada en su día para la licencia de obras de la vivienda sita en C. Ámsterdam nº 14, por posibles desperfectos en la vía pública tras haber obtenido la licencia de primera ocupación

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad depositada por el citado concepto.

**2.8.- R.E nº 1.170, 28/08/2023.**

Solicita la devolución de las fianzas depositadas en su día, por posibles desperfectos en la vía pública, tras haber obtenido las correspondientes licencias de primera ocupación en las viviendas construidas con LO mayor 176/2019 para la construcción de 32 viviendas (Fase Ay B), y en la LO nº 186/2021 para construir 21 viviendas ( Fase D).

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de las cantidades depositadas por los citados conceptos.

**2.9.- R.E nº 1.192, 04/09/2023.**

Solicita la devolución de la fianza depositada en su día como garantía, por posibles desperfectos en la vía pública, tras haber obtenido la licencia de primera ocupación para la vivienda sita en C.Nimega nº13.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad depositada por el citado concepto.

**2.10.- RE nº 2122, 16/08/2023.**

Solicita la devolución de las tasas pagadas en la LO 164/2023 por desistir en solicitud.

Vistos los informes emitidos en el expediente tramitado, por unanimidad de los srs y sras asistentes se acuerda aceptar la renuncia a la solicitud de la licencia nº 164/2023 por desistimiento del solicitante con la consiguiente devolución de las tasa e impuestos y abonados de la licencia.

**2.11.- RE nº 1.410, 18/10/2023.**

Solicita la devolución de la garantía retenida en el contrato menor de servicios consistente en “Trabajos de jardinería, césped artificial en zona vestuarios del campo de fútbol” según Decreto de Alcaldía nº 2022-0381, de fecha 13/10/2022.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la devolución de la garantía retenida en el presente contrato de servicios.

**3º. LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.**

**3.1.- LICENCIAS DE OBRA MENOR:**

**- LO menor nº 69/2023.**

Solicita licencia de obra menor para reparación de almacén agrícola en Pda Tossal, Pol 4, Parcela 190. A la vista de los informes emitidos desde la Oficina Técnica, el departamento jurídico, ambos en sentido favorable. Añadiendo que desde la Consellería de Agricultura se emite informe sin objeción alguna. Vistos los antecedentes expuestos, por unanimidad de las sras y sres asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

**-LO menor nº 187/2023.**

Solicita licencia de obra menor para reforma de muro por deterioro de cimientos en C. Saturno, 48. Los informes emitidos se muestran favorables siempre que se cumpla con lo indicado en el art. 4 del capítulo 9 del PGOU de Polop en relación con las cercas con frente a viales.

Vistos los informes expuestos anteriormente, por unanimidad de los srs asistentes se concede la licencia solicita siempre que se cumpla con lo indicado en el citado art. 4 del capítulo 9 del PGOU de Polop.

**-LO menor nº 186/2023.**

Para pintar y reparación de fachada en C. Pintor Ginés nº5.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables con algún condicionante, por lo que por los srs y señoras asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada condicionada al cumplimiento de lo indicado en el art. 4.6.7 del capítulo 11 del PGOU de Polop, en relación con los materiales de fachada.

**- LO menor nº 18/2022.**

Solicita licencia de obra menor para construcción de almacén agrícola de 60 m2 en la *Pda Solana*, Pol 7, parcela 67.

Vistos los informes jurídicos y técnicos emitidos tanto desde el Ayuntamiento como desde las Consellerías de Agricultura, Medio ambiente y Urbanismo, todos ellos favorables con algunos condicionantes, por unanimidad de los srs y sras asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada condicionada al cumplimiento de lo impuesto en los informes emitidos y que básicamente viene a ser que la caseta de aperos sea de 40 m2 y no de 60 m2, y además se destine en su totalidad a uso exclusivamente agrícola.

**-LO menor nº 148/2023.**

Solicita licencia de obra menor instalar licencia eléctrica de baja tensión para mejora de las infraestructuras de producción en *Pda Campulles*, Polígono 3, Parcela 12.

Vistos los informes jurídicos y técnicos emitidos desde el Ayuntamiento y desde la Consellería de Agricultura, Ganadería y Pesca, los cuales se muestran desfavorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se deniega la concesión de la licencia solicitada en base a los informes municipales y sectoriales emitidos.

**- LO menor nº 209/2023.**

Solicita licencia de obra menor para construcción de tratero en C. Escritor Vintila Horia nº 39.

Vistos el informe jurídico y el técnico emitidos, ambos favorables, por unanimidad de los srs y señoras asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada.

**-LO menor nº 265/2022.**

Solicita licencia de obras para instalar vallado de simple torsión en 400 mts lineales por 1,5m de altura más una puerta en parcela sita en *Pda Pixador*, Pol. 6, Parcela 30.

Emitidos informes jurídico y técnicos desde el Ayuntamiento y la Consellería de Agricultura los cuales se muestran favorables con algunos condicionantes, por unanimidad de los srs y señoras asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes impuestos por el Ingeniero de Montes de la unidad de suelo no urbanizable del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

**-LO menor nº 160/2023.**

Solicita licencia de obras para instalar vallado de simple torsión en 85 mts lineales por 1,5m de altura en parte de su parcela sita en *Pda Foya*, Pol. 4, Parcela 436.

Emitidos informes jurídico y técnicos desde el Ayuntamiento, la Consellería de Agricultura y la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio los cuales se muestran favorables con algunos condicionantes, por unanimidad de los srs y señoras asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada condicionada a lo señalado en el informe del Ingeniero de Montes y a las condiciones señaladas en la autorización de Carreteras.

**- LO menor nº 23/2023.**

Solicita licencia de obras para realizar un vallado de simple torsión de 512 mts lineales y 2 mts de alto en parcela sita en *Pda Matet*, Polígono 2, parcela 137.

Se emiten informes jurídicos y técnicos desde el Ayuntamiento, la Consellería de Agricultura y la Confederación Hidrográfica del Júcar, todos ellos favorables, pero con una serie de condicionantes.

Vistos los informes citados anteriormente por unanimidad de los sres y señoras asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada condicionada a lo señalado en el informe emitido por el Ingeniero de Montes y a lo señalado en la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

**-LO menor nº 212/2023.**

Solicita licencia de obra menor para reparar tejas en 15 m2 y arreglar grieta en fachada en Partida La Sort, en Polígono 6, Parcela 111.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los srs y señoras asistentes se concede la licencia solicitada.

**-LO menor nº 224/2023.**

Solicita licencia de obra para colocación de pavimento en buhardilla en C. Braçalet nº2, 3ºb.

Vistos los informes municipales emitidos en base a la solicitud, los cuales se muestran desfavorables, por unanimidad de los srs y sras asistentes se acuerda no conceder la licencia de obra solicitada por ser contraria al PGOU y más concretamente al apartado 4 y 5 del art. 4 del Capítulo 8, ya que se prohíben expresamente todo cuerpo de edificación habitable, como es el caso de una buhardilla, en la cubierta de los edificios.

**- LO menor nº 584/2023.**

Solicita licencia de obra menor para instalar línea eléctrica para alimentación de pozo para riego en Pda Riu Sec, Polígono 2, Parcela 116.

Se emiten informes jurídicos y técnicos desde el Ayuntamiento, la Consellería de Agricultura y la Confederación Hidrográfica del Júcar, siendo todos ellos favorables, aunque con condicionantes. Vistos los informes arriba citados, por unanimidad de los srs y señoras asistentes se acuerda conceder la licencia condicionada a lo señalado en los informes agronómico y forestal emitidos desde la Dirección Territorial de Alicante, así como a los condicionantes impuestos desde la CHJ en su informe.

**-LO menor nº 2066/2023.**

Solicitud de licencia de obra menor par acometida de alcantarillado en C. Pintor Ginés nº 4.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los srs y señoras asistentes se concede la licencia solicitada.

**3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.**

**-LO mayor nº 159/2023.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de una vivienda unifamiliar con piscina y sótano en c. Nimega nº 29 (Parcela 11-4 de la parcela 11 de la UE 1 del Sector 2)

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs y sras se concede la licencia solicitada condicionada a lo señalado en el informe técnico y en particular a la presentación de documentación complementaria previa al inicio de las obras, el plazo de ejecución de 24 meses y el acceso de vehículos según la ordenanza municipal.

**- LO mayor nº 257/2022.**

Solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar con piscina en c. Ámsterdam (parcela 10-16 de la UE 1 del Sector 2) según proyecto básico presentado.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs y sras se concede la licencia solicitada condicionada a lo señalado en el informe técnico y en particular al cumplimiento de las condiciones de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el plazo de ejecución de 24 meses y el acceso de vehículos según la ordenanza municipal.

**- LO mayor nº 199/2023.**

Solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar con piscina y anexo en c. Nimega nº 26 (parcela 10-17 de la parcela 10 de la UE 1 del Sector 2) según proyecto básico presentado. Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs y sras se concede la licencia solicitada condicionada a lo señalado en el informe técnico y en particular al cumplimiento de las condiciones de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la presentación de documentación complementaria previa al inicio de las obras, el plazo de ejecución de 24 meses y el acceso de vehículos según la ordenanza municipal reguladora de entrada de vehículos a través de aceras y/o vías públicas.

**-LO mayor nº 213/2023.**

Solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar con piscina y anexo en c. Nimega nº 28 (parcela 10-19 de la parcela 10 de la UE 1 del Sector 2) según proyecto básico presentado. Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs y sras se concede la licencia solicitada condicionada a lo señalado en el informe técnico y en particular al cumplimiento de las condiciones de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la presentación de documentación complementaria previa al inicio de las obras, el plazo de ejecución de 24 meses y el acceso de vehículos, según la ordenanza municipal reguladora de entrada de vehículos a través de aceras y/o vías públicas.

**-LO mayor nº 183/2023.**

Solicita licencia de obra para la construcción de una caseta de riego de 4 x 3 mts, hormigón en camino de 60 mts lineales por 2,5mts de ancho y vallado de tela metálica de 100 mts lineales por 2mts de alto cuyo emplazamiento está en Pda Xorros, Polígono 4, parcelas 361,362,363,366 y 367.

Se emiten informes jurídicos y técnicos desde la Ayuntamiento, la Consellería de Medio Ambiente y el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante, se muestran favorables con algunos condicionantes.

Vistos los informes anteriormente citados, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda la concesión de la licencia solicitada condicionada a lo señalado en el informe forestal y el emitido desde la Dirección territorial de Urbanismo de Alicante.

**-LO mayor nº 206/2023.**

Solicita licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar con piscina en la Calle Nimega, parcela 10-14 de la UE 1 del Sector 2, según proyecto básico presentado.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs y sras se concede la licencia solicitada condicionada a lo señalado en el informe técnico municipal y en particular al cumplimiento de las condiciones de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el plazo de ejecución de 24 meses y el acceso de vehículos, según la ordenanza municipal reguladora de entrada de vehículos a través de aceras y/o vías públicas, entre otros condicionantes.

**- LO mayor nº 232/2023.**

Solicita licencia de obra para ampliación de vivienda unifamiliar existente en C. de la Solana nº 26, viv. 8 del PAU nº1.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, por unanimidad de los srs y sras se concede la licencia solicitada condicionada a lo señalado en el informe técnico municipal y en particular a la presentación de documentación antes del inicio, plazo de ejecución de 12 meses así como la comunicación de la licencia a la Comunidad de propietarios para su conocimiento.

**-LO mayor nº 191/2023.**

Solicita licencia de obra mayor para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina en la Calle Rotterdam, parcela 10-1 de la UE nº1 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos los cuales se muestran favorables con algunos condicionantes, por unanimidad de los srs y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de obra solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados anteriormente.

**-LO mayor nº 190/2023.**

Solicita licencia de obra mayor para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina en la Calle Nimega, parcela 10-2 de la UE nº1 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos los cuales se muestran favorables con algunos condicionantes, por unanimidad de los srs y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de obra solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados anteriormente.

**-LO mayor nº 218/2023.**

Solicita licencia de obra mayor para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina Calle Florencia B9- R26-97 en la UE nº2 del Sector 2.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos los cuales se muestran favorables con algunos condicionantes, por unanimidad de los srs y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de obra solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados anteriormente.

**-LO mayor nº 153/2023.**

Solicita licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Brujas, parcela 8B.

Vistos los informes técnicos y jurídico emitidos, así como el emitido desde la CHJ, los cuales se muestran favorables con condicionantes, por unanimidad de los srs y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de obra solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados anteriormente.

**-LO mayor nº 193/2023.**

Solicita licencia de obra para construir una vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina sita en C. Breda nº3 E, Parcela 3.E de la UE 1 del Sector 2.

Vistos los informes técnicos y jurídico emitidos, así como el emitido desde la CHJ, los cuales se muestran favorables con condicionantes, por unanimidad de los srs y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de obra solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados anteriormente.

**-LO mayor 129/2022.**

Solicita licencia de minimización de impacto territorial para legalización de construcción en Pda Gulapdar, Pol 8, Parcela 19, según proyecto básico de legalización y estudio de integración paisajística previo.

Vistos los informes técnicos y jurídicos contenidos en el expediente administrativo tanto municipales como sectoriales, los cuales se muestran favorables a la concesión de la licencia de minimización de impacto solicitada; por unanimidad de los srs y señoras asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada condicionada a lo señalado en el informe técnico municipal, así como el resto de condiciones señaladas en los informes sectoriales; y a la comunicación posterior de su otorgamiento a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio.

**LO mayor nº 214/2023.**

Solicita licencia de obras mayor para construcción de una vivienda unifamiliar y piscina en C. Milán, Parcela R14B P4 de la UE nº 2 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos los cuales se muestran favorables con algunos condicionantes, por unanimidad de los srs y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de obra solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados anteriormente.

**4º. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.**

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la CV (TRLLOTUP).

**- Expte nº 5/2023.**

Por ampliación de vivienda sita en C. Córdoba nº 76, en planta baja y planta superior, con una superficie total de 27,42m2.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos en esta fase del procedimiento, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística. Consecuentemente, se ordena la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

**- Expte nº 9/2023.**

Por construcción de almacén de 25 m2 en Parcela 518 del Polígono 4, Partida Rabal.



Vistos los informes jurídico y técnico emitidos en esta fase del procedimiento, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística. Consecuentemente, se ordena la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

**-Expte nº 11/2023.**

Por Cambio de uso de garaje a vivienda en 79 m2 en inmueble sito en Camí de la Solana Viv. 22 Vistos los informes jurídico y técnico emitidos en esta fase del procedimiento, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística. Consecuentemente, se ordena la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

**-Expte nº 2/2023.**

Por construcción de garaje en zona de retranqueo 18 m2 en c. Mariola nº 42, pta 36.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos en esta fase del procedimiento, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística. Consecuentemente, se ordena la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

**-Expte nº 10/2023.**

Por ampliación de almacén en 16,75 m2 en Pda Foia Xorros, Pol 4, Parcela 577.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos en esta fase del procedimiento, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística. Consecuentemente, se ordena la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

## **5°. EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

### **5.1. En materia de urbanismo, de acuerdo con el Texto Refundido de la LOTUP de la CV:**

**- Expte nº 4/2023.**

Por ampliación de vivienda en zona de retranqueos con una superficie de 9,60 m2 en C. Castellón nº 4, E. Visto el informe jurídico emitido en fecha 08/09/2023, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

**- Expte nº 3/2023.**

Por ampliación de nave en zona de retranqueo trasera con superficie de 76,50 m2 en C. Afrodita nº2, Esc 1, Pta 1.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 28/08/2023, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

**-Expte nº 1/2023.**

Cubrir pérgola con panel sándwich 20 m2 en C. Mariola 60, Pta 16.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 28/08/2023, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

**6º. LICENCIAS DE OCUPACIÓN:**

**6.1. PRIMERA OCUPACIÓN:**

**- Expte nº 1005/2023.**

Solicita licencia de primera ocupación de la vivienda D.11, Av. Balcón del Ponoig, nº 43, Parcela 39 del PAU nº1.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a la citada vivienda.

**-Expte nº 2248/2023.**

Solicita licencia de 1ª ocupación para el apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca”, sito en Av. Andalucía nº 62, Bloque III, Escalera 1, puerta 4, planta baja.

Referencia catastral: 9158003YH4785N0022XK.

Rº de Turismo nº : VT-502284-A.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación para el apartamento turístico citado.

**- Expte nº 2241/2023.**

Solicita licencia de primera ocupación par la vivienda sita en Paseo de la Solana nº 35, vivienda nº 9 Parcela 1 de la Ue 1 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a la citada vivienda.

**-Expte nº 1716/2023.**

Solicita licencia de primera ocupación par la vivienda sita en C. Rei Jaume I, nº2, vivienda 3.7. Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación a la citada vivienda.

**6.2. SEGUNDA OCUPACIÓN:**

**- Expte nº 1786/2023.**

Solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en C. Serreta nº 17, 2º A.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

**- Expte nº 2244/2023.**

Solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en Av. Balcón de Ponoig nº 41, vivienda 29. Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

**-Expte nº 2155/2023.**

Solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en c. Gabriel Miró nº 34, 1ºC.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

**-Expte nº 2121/2023.**

Solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en Camí del Gulapdar nº7, Edificio Miranda V, Escalera 3, Bajo 1.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

**- Expte nº 2096/2023.**

Solicita licencia de 2ª ocupación para la vivienda sita en C. Nou d'Octubre nº1, Edif El Valle, Portal 1, 3º A.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

## **7º. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN**

**-Expte nº 2057/2023.**

Solicita segregación de la parcela 13.1 de la inicial 13 con Ref Catastral 8880414YH4787N0001XF y sita en C. Solana, Av. Balcón del Ponoig del PAU nº1.

Visto el informe técnico y jurídico, siendo ambos favorables, por unanimidad de los sres y sras asistentes se acuerda conceder la licencia de segregación solicitada.

## **8º.- POR DELEGACIÓN DEL PLENO: PARALIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE.**

Visto el Re 1.305 de fecha 26/09/2023 presentado por el contratista, la mercantil denominada Alcudia Servicios y Obras SL en el que solicita la resolución del contrato, vista la paralización de las obras y formula propuesta debidamente razonada para su liquidación por un total de 50.243,31€.

Dictada providencia de Alcaldía de fecha 10/10/2023 en la que a la vista de la solicitud presentada por el contratista en la que se motivan las razones de interés público que hacen innecesaria e inconveniente la permanencia del contrato y dispone que se informe por los servicios jurídicos el procedimiento a seguir,

por la Oficina Técnica municipal respecto a la indemnización solicitada y se fiscalice previamente el gasto pertinente por Intervención.

Existiendo en el expediente tramitado los oportunos informes emitidos desde los Servicios Jurídicos con el VºBº de Secretaría, el Departamento de Intervención, la Oficina Técnica municipal, así como desde la Dirección de las obras.

Vistos los informes anteriormente citados y, en base al informe-propuesta de los Servicios Jurídicos de 25/10/2023, por unanimidad de los sres y sras asistentes, se adopta el siguiente acuerdo, por delegación del Pleno:

**PRIMERO.** Admitir los derechos de contenido económico a favor del contratista alegados por este último en su escrito de 26 de septiembre de 2023 y Registro de Entrada 1.305, a la vista del informe técnico municipal favorable de 23 de octubre de 2023.

**SEGUNDO.** Resolver el contrato de obras indicado en los antecedentes debido a la concurrencia de las siguientes causas de resolución:

El **desistimiento** antes de la iniciación de las obras y **suspensión de la iniciación** de estas por parte de la Administración por plazo superior a cuatro meses. (artículo 245 de la LCSP) Por los siguientes hechos:

Los retrasos producidos por distintos motivos técnicos expresados en el informe técnico municipal de 2 de agosto de 2023 así como las razones de interés público que hacen innecesaria e inconveniente la permanencia del contrato según Providencia de Alcaldía de 10 de octubre de 2023

**TERCERO.** Proceder a la **devolución de la garantía** constituida por el contratista al no existir causa imputable a éste de la presente resolución, según lo previsto en el artículo 213.4 de la LCSP.

**CUARTO.** Acordar que la cantidad de **50.243,31€** será abonada al contratista por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Desistimiento antes de la iniciación de las obras, o de suspensión de la iniciación de las mismas por parte de la Administración por plazo superior a cuatro meses.	26.619,66 €
Daños y perjuicios efectivamente sufridos por el contratista por la suspensión del contrato durante 3,75 meses.	23.623,65 €
<b>Total</b>	<b>50.243,31 €</b>

**QUINTO.** Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de 50.243,31€ a la que asciende la indemnización al contratista en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**SEXTO.** Ordenar el pago de 50.243,31 € en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención a favor de ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS SL, en concepto de indemnización y daños y perjuicios causados a este último.

**SÉPTIMO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

**OCTAVO.** Notificar a los interesados a los efectos oportunos con ofrecimiento de recursos y publicar la presente resolución en el Perfil del contratante.

**9º.- POR DELEGACIÓN DEL PLENO: DEROGACIÓN PRECIOS PÚBLICOS *ESCOLA MATINERA*.**

Resultando que los precios públicos de la *Escola matinera* fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local y por delegación del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021 y publicados en BOP de Alicante nº 182 de 23/09/2021.

Vista la propuesta de Alcaldía en la que solicita se tramite el expediente administrativo correspondiente para derogar los citados precios públicos, al no considerarse ya necesarios ni oportunos.

Visto el expediente tramitado para la derogación de los citados precios públicos y tratándose de una competencia del Pleno que puede delegarse en la JGL, por unanimidad de los srs y sras asistentes se acuerda:

1º.- Derogar los precios públicos de la *Escola Matinera* aprobados en sesión de JGL de 16/09/2021.

2º.- Publicar el acuerdo en los tabloneros de anuncios municipales y el BOP de Alicante a efectos de su general conocimiento.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión siendo las 10:40 hrs de lo que como Secretaria Accidental, CERTIFICO.